INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2020
Caazapá, 03 de Marzo de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 01/20 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES, CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"** con ID N° **374.087**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2020 de fecha 05 de Febrero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	FOLIACION	MESA DE ENTRADA N°	RUC N°	CORREO ELECTRONICO	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1-LOMITERIA EN LO DE XAVI	✓Patricia Yrrazabal C.I. N° 4.541.869	01 AL 14	01/20	4541869-1	patomcleod_23@hotmail.com	**18.438.700**
2-LA COCINA DE LOURDES	✓Lourdes Fariña de Cardozo con C.I. N° 3.222.678	01 AL 044	03/20	3222678-0	lou8097@gmail.com	**11.598.500**
3-LA PARRILLA DE CHARLOT	✓Nestor Francisco López con C.I. N° 3.566.039	01 AL 17	04/20	3566039-2	nestor.charlot@hotmail.com	**17.599.620**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	LOMITERIA EN LO DE XAVI	LA COCINA DE LOURDES	LA PARRILLA DE CHARLOT
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	NO CUMPLE (ver observación)	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

- ***LOMITERIA EN LO DE XAVI de Patricia Yrrazabal:***

La firma LOMITERIA EN LO DE XAVI de Patricia Yrrazabal; Presenta la Garantía de Mantenimiento de oferta con un monto que no cubre el 3% sobre el monto máximo de la presente contratación (Gs. 70.000.000), tal como se solicita para el presente proceso de Contratación, considerando que es una modalidad por Contrato Abierto.

Por el motivo expuesto dicha Oferta queda descalificada para el presente llamado, teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial.

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
LOMITERIA EN LO DE XAVI RUC 4541869-1	Carmen Patricia Yrrazabal Mc Leod con C.I. Nº 4.541.869	**SIN REGISTROS**
LA COCINA DE LOURDES RUC 3222678-0	Lourdes Graciela Fariña de Cardozo con C.I.Nº 3.222.678	**SIN REGISTROS**
LA PARRILLA DE CHARLOT RUC 3566039-2	Néstor Francisco López Paniagua con C.I.Nº 3.566.039	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las de Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal y aclaraciones pertinentes:

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

a) Nota Nº **01/20** de fecha 25 de Febrero de 2020, recibida por Lourdes Fariña en fecha 25/02/20, se ha solicitado a la firma **LA COCINA DE LOURDES** la presentación de las siguientes aclaraciones y documentos:

1- Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación: de los ítems Nº **6, 7, 17, 18, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 59, 60, 65, 66.**Y en los siguientes ítems, *el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación:* **1, 2, 3, 4, 10, 11, 28, 37, 45, 49, 55, 56, 57, 58 y 61.**

2- Declaración Jurada de que el personal que emplea el oferente es más del 70% de nacionalidad paraguaya establecido en la Ley Nº 4558/11.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LA COCINA DE LOURDES,** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº **05/20** de fecha 28 de Febrero de 2020, ha presentado las aclaraciones y documentos solicitados, las cuales serán analizadas en los siguientes puntos correspondientes.

Documentos requeridos en el Anexo E, Documentos legales:	**LA COCINA DE LOURDES**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de que el personal que emplea el oferente es más del 70 % de nacionalidad paraguaya establecido en la Ley 4558/11.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.2.2 Capacidad Técnica:

Documentos requeridos:	**LA COCINA DE LOURDES**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**
✓ *Declaración Jurada de cumplir con los siguientes requisitos:* *1- Contar con un local habilitado en la ciudad de Caazapá, con infraestructura edilicia y equipamientos adecuados para la prestación de servicios a la convocante.* *2- Contar con las condiciones de higiene y seguridad requeridas.* *3- Contar con medio de transporte para el acarreo de los alimentos y otros servicios en el lugar requerido.*	CUMPLE	CUMPLE

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**LA COCINA DE LOURDES**	**LA PARRILLA DE CHARLOT**
✓ *Copia de Contratos o Facturas de provisiones similares objeto de la presente contratación (Servicios Gastronómicos Y Ceremoniales) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto máximo del presente llamado, en la sumatoria de los años: 2017, 2018, 2019.*	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición del precio ofertado, verificando cada ítem si el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial o del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **LA COCINA DE LOURDES** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se detalla en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe.

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

LOS ITEMS EN QUE EL PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL 20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCION	Precio de costo	Gastos administrativos/ financieros	Costos operativos	Utilidad	Impuestos	Precio del SERVICIO
6	CHIPITAS /POR UNIDAD	1.000	300	400	1.000	300	3.000
7	PANIFICADOS /POR KILO	7.500	500	500	5.000	1.500	15.000
17	CARNE VACUNA ASADA DE 1RA.CALIDAD / POR KILO	35.000	2.000	2.000	15.000	6.000	60.000
18	ENSALADAS MIXTA, PRIMAVERA, DE ARROZ, RUSA. / POR BANDEJA PARA 8 PERSONAS	35.000	2.000	2.000	15.000	6.000	60.000
30	PROVISIÓN DE POLLERÓN P/MESA LARGA	18.000	500	1.000	3.000	2.500	25.000
33	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA REDONDA	9.000	500	1.000	3.000	1.500	15.000
34	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA CUADRADA	18.000	500	1.000	3.000	2.500	25.000
35	PROVISIÓN DE CUBRE MANTELES	7.000	250	250	1.500	1.000	10.000
36	PROVISIÓN DE FORRO PARA SILLA DE PLASTICO	1.000	250	450	1.000	300	3.000
38	PROVISIÓN DE MESA REDONDA O CUADRADA	18.000	500	1.000	3.000	2.500	25.000
41	PROVISION DE VASOS DE VIDRIO (LARGO, CORTO)	500	30	70	300	100	1.000
44	PROVISION DE SERVILLETAS DE PAPEL	2.500	200	200	1.600	500	5.000
47	PROVISIÓN DE PLATITOS DE PORCELANA	500	30	70	300	100	1.000
48	PROVISIÓN DE TAZAS CON PLATILLITOS	1.000	30	70	700	200	2.000
50	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES (CHICO)	100.000	1.000	2.000	32.000	15.000	150.000
51	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES (MEDIANO)	120.000	5.000	7.000	48.000	20.000	200.000
52	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES (GRANDE)	348.000	5.000	7.000	90.000	50.000	500.000
54	CORONA FÚNEBRE GRANDE	1.350.000	15.000	30.000	225.000	180.000	1.800.000
59	ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS PARA 200 PERSONAS COMO MINIMO	1.500.000	30.000	50.000	220.000	200.000	2.000.000
60	ALQUILER DE EQUIPO DE AUDIO	1.500.000	30.000	50.000	220.000	200.000	2.000.000
65	TERMO PARA MATE DE 1.5 LITROS	180.000	1.500	2.500	50.000	26.000	260.000
66	PROVISIÓN DE AGENDAS SÍMIL CUERO	57.000	1.500	2.500	29.000	10.000	100.000

LOS ITEMS EN QUE EL PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

ITEM	DESCRIPCION	Precio de costo	Gastos administrativos/ financieros	Costos operativos	Utilidad	Impuestos	Precio del SERVICIO

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

1	CAFÉ NEGRO/ POR LITRO	3.000	200	200	2.000	600	6.000
2	CAFÉ CON LECHE /POR LITRO	3.500	100	200	2.500	700	7.000
3	COCIDO NEGRO /POR LITRO	2.500	200	200	1.600	500	5.000
4	COCIDO CON LECHE /POR LITRO	3.500	100	200	2.500	700	7.000
10	SOPA PARAGUAYA /POR ASADERAS	34.000	500	500	10.000	5.000	50.000
11	CHIPA GUAZÚ /POR ASADERAS	34.000	500	500	10.000	5.000	50.000
28	HIELO EN BARRA	3.000	200	200	2.000	600	6.000
37	PROVISIÓN DE SILLAS DE PLÁSTICO	800	25	25	500	150	1.500
45	PROVISION DE COPAS PARA AGUA	500	25	25	350	100	1.000
49	PROVISIÓN DE CHAMPAGÑERA	3.000	25	25	550	400	4.000
55	PROVISION DE TOLDOS	100.000	2.000	3.000	30.000	15.000	150.000
56	SERVICIO DE DECORACIÓN (ENTELADO)	30.000	500	500	14.000	5.000	50.000
57	SERVICIO DE MOZO	110.000	2.000	3.000	20.000	15.000	150.000
58	ALQUILER DE CONSERVADORA	16.500	500	500	5.000	2.500	25.000
61	CONJUNTO MUSICAL DE GENERO FOLCLÓRICO Y/O CLÁSICO	1.600.000	20.000	30.000	150.000	200.000	2.000.000

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formulada por la firma LA COCINA DE LOURDES de Lourdes Fariña, con respecto a los ítems citados.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS / SERVICIOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la carta de invitación **Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia**; en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presenta su Certificado de Origen Nacional.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que, no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto, este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la ***Resolución DNCP Nº 5695/2019,*** **Art. 30º** "***Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un*

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado". Considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas, según Acta de Prorroga Nº 01/2020 de fecha 28/01/2020, cumpliendo con lo establecido en la ***Resolución DNCP Nº 5695/2019***. Si bien se ha recibido tres ofertas en la última convocatoria, sin embargo, una de las ofertas ha sido descalificada por incumplimiento de un documento de carácter sustancial, conforme al punto 2 del presente informe.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **LA COCINA DE LOURDES de Lourdes Fariña,** por un monto total de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes, Setenta Millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto** con un **Monto Mínimo de Gs. 35.000.000** (Guaraníes, Treinta y Cinco Millones) y un **Monto Máximo de hasta Gs. 70.000.000** (Guaraníes, Setenta Millones), en forma **Plurianual** periodo 2020-2021, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reúne la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – U.O.C. – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá